



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P007286
ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SEGURPACIFIC C.
LTDA. QUE OTORGAN LOS
HERMANOS SEÑORES ANDRÉS,
JUAN CARLOS HERÁCLITO,
MARÍA DOLORES Y MARÍA PAULA
CASAL RIZZO; Y, LA SEÑORA
OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ, A
FAVOR DEL SEÑOR JOAQUÍN
CESÁREO FLOR MORLA.-----
CUANTIA: USD\$. 2,500.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de Octubre del año dos mil quince, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **ANDRÉS CASAL RIZZO**, quien declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; **JUAN CARLOS HERÁCLITO CASAL RIZZO**, quien declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Máster en Administración y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; **MARÍA DOLORES CASAL RIZZO**, quien declaran ser mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, quien declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, Licenciada en Comunicación y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil viuda, Contadora y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte el señor **JOAQUÍN CESÁREO FLOR MORLA**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, Abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía SEGRUPACIFIC C. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: **A)** Por una parte, los herederos del señor **TOMÁS CARLOS CASAL**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



WEISSON, esto son, **ANDRÉS, JUAN CARLOS HERÁCLITO, MARÍA DOLORES y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, y la señora **OLGA VICTORIA RIZZO**

NÚÑEZ en calidad de cónyuge supérstite, a quien en adelante y para los efectos del presente instrumento

se los podrá denominar simplemente como "LOS CEDENTES"; y, **B)** Por otra parte, el señor **JOAQUÍN CESÁREO FLOR MORLA** por su propios derechos, parte a quien en adelante y para los efectos del presente instrumento, se lo podrá denominar simplemente como "EL CESIONARIO". **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-

SEGURPACIFIC C. LTDA., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintisiete de octubre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre del dos mil seis. **DOS.-** Con fecha dos de enero del dos mil siete, la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, realizó la Reforma del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de abril del dos mil ocho; **TRES.-** Con fecha nueve de junio del dos mil ocho, la

compañía SEGUROPACIFIC C. LTDA., reformó su Estatuto y Objeto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de julio del dos mil ocho; **CUATRO.-** Mediante Escritura Pública de Declaración Jurada celebrada ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el once de septiembre del dos mil quince, obtuvieron la posesión efectiva de los bienes, derechos acciones, específicamente de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), en el capital de la compañía SEGUROPACIFIC C. LTDA., que pertenecieron al patrimonio de quien en vida fue el señor Tomás Carlos Casal Weisson, sus hijos los señores Andrés, Juan Carlos Heráclito, María Dolores y María Paula Casal Rizzo, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de octubre del dos mil quince; y, **CINCO.-** Los socios de la compañía SEGUROPACIFIC C. LTDA., reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el catorce de octubre del año dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a los herederos de quien en vida fue el señor **TOMÁS CARLOS CASAL WEISSON**, esto es, los señores **ANDRÉS, JUAN CARLOS HERÁCLITO,**





Sr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



MARÍA DOLORES y MARÍA PAULA CASAL RIZZO, para que los mismos puedan transferir las participaciones que poseen en el capital de la empresa, a favor del CESIONARIO, para lo cual se adjunta al presente instrumento copia certificada del Acta de Junta antes indicada. **CLAUSULA**

TERCERA: MATERIA.- Los señores **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ, ANDRÉS CASAL RIZZO, JUAN CARLOS HERÁCLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, declaran de manera voluntaria, incondicional e irrevocable que CEDEN y TRANSFIEREN a favor del señor Joaquín Cesáreo Flor Morla, las dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Las partes de mutuo acuerdo declaran que el precio que EL CESIONARIO deberá cancelar a favor de LOS CEDENTES por las participaciones que por este instrumento aquellos ceden a su favor, equivale al valor nominal de cada una de ellas, esto es la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS (USD \$2.500,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Adicionalmente, LOS CEDENTES declaran que han recibido el precio pactado, en dinero en efectivo y a su entera

satisfacción. **CLAUSULA CUARTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.**- Se deja expresa constancia que los Cedentes entregan al Cessionario, al momento de suscribir el presente instrumento, los Certificados de Aportación para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre del Cessionario. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El Cessionario declara que acepta las cesiones efectuadas a su favor. **CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura de constitución de la compañía, que fueren del caso. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorpora al presente instrumento, en calidad de habilitante copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., celebrada el catorce de octubre del año dos mil quince. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Abogado Jaime Villacreses Alarcón.- Matrícula Número cero nueve-dos mil diez-tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEGURPACIFIC C. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de octubre del dos mil quince, a las 11h30, en el local social de la compañía, ubicado en la Manzana 9 de la ciudadela los Albatros, Calle Gaviota No. 10 y Pinzón, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, esto es el señor Joaquín Cesáreo Flor Morla, propietario de cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una de ellas, con derecho a 5.000 votos; por otro lado el señor Hernán Alvear Antonio Merchán, propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una de ellas, con derecho a 2.500 votos; y finalmente los herederos del señor Tomás Carlos Casal Weissón, debidamente representados por el señor Andrés Casal Rizzo, de conformidad a la carta de autorización que presenta, propietarios de dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una de ellas, con derecho a 2.500 votos. Todas las participaciones se encuentran íntegramente pagadas y todos los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana.

Preside la sesión el señor Joaquín Cesáreo Flor Morla, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, al señor John Reimberg Oviedo, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$10.000,00) dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00).

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver acerca de la autorización a los herederos del señor Tomás Carlos Casal Weissón, para que cedan las participaciones que poseen en el capital social de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA.

Los socios manifiestan de manera unánime su voluntad y aceptación para la celebración de la junta y para conocer el punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General de Socios. Al efecto, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual toma la palabra el señor Andrés Casal Rizzo en su calidad de representante de los herederos del señor Tomás Carlos Casal Weissón, quien solicita a la Sala se lo autorice para que pueda ceder la totalidad de las dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una de ellas, que posee aquel y sus representados en el capital social de la empresa, a favor del señor Joaquín Cesáreo Flor Morla.

Luego de breves deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos resuelve autorizar a los herederos del señor Tomás Carlos Casal Weissón para que puedan ceder las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que poseen en el capital social de la empresa a favor y en la forma solicitada por aquel, de tal manera que se acepta su salida de la sociedad, y quedando conformado el capital social de la manera que se detalla a continuación:

SOCIOS	
No. DE PARTICIPACIONES DE USD \$1,00 CADA UNA	JOAQUIN CESAREO FLOR MORLA
	HERNAN ANTONIO ALVEAR MERCHAN
	2.500
	7.500

Asimismo, se autoriza a los Cedentes y al Socio Cesionario a otorgar los instrumentos públicos y privados que se requirieran, y a efectuar todos los trámites y procesos necesarios para ejecutar lo resuelto por esta Junta. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, a las 12H10, concediéndose un receso para la redacción de presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.

Joquin Cesareo Flor Morla
Presidente de la Junta - Socio

p. Hros. de Tomás Carlos Casal Weisson

Andrés Casal Rizzo
Representante
Socio

Hernán Alvear Merchan
Socio

Johnsemberg Oviedo
Secretario de la Junta



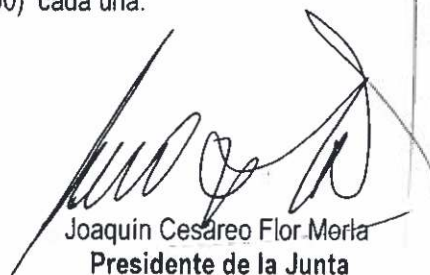
LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURPACIFIC C. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2015.

1. El señor Joaquín Cesáreo Flor Morla, propietario de cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar De Los Estados Unidos De América (U.S. \$1.00) cada una de ellas, con derecho a 5.000 votos.;
2. El señor Hernán Alvear Merchán, propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar De Los Estados Unidos De América (U.S. \$1.00) cada una de ellas, con derecho a 2.500 votos; y,
3. Los herederos del señor Tomás Carloñ Casal Weissón, propietarios de dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar De Los Estados Unidos De América (U.S. \$1.00) cada una de ellas, con derecho a 2.500 votos; y,

El capital social de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$10.000), íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, dividido en diez mil (10.000) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una.

Guayaquil, 14 de octubre del 2015.


John Reimberg Oviedo
Secretario de la Junta


Joaquín Cesáreo Flor Morla
Presidente de la Junta



HOJA EN
BLANCO



CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico, que los socios de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el catorce de octubre del dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a los herederos del señor Tomás Carlos Casal Weisson, para que transfiera la totalidad de las 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una de ellas; incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del señor Joaquín Cesáreo Flor Morla.

Guayaquil, 14 de octubre del 2015.

p. **SEGURPACIFIC C. LTDA.**


JOHN REIMBERG OVIEDO
Gerente General



HOLLEN
BLANCO

CHINA

Guayaquil, 12 de octubre del 2015.

Estimado
John Reimberg Oviedo
Gerente General
Segurpacific C. Ltda.
Ciudad.-



De mi consideración:

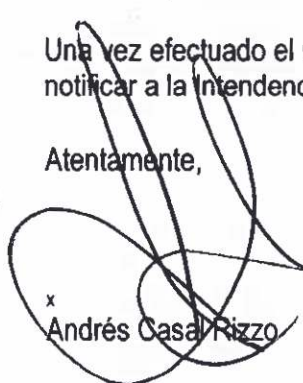
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías, solicitamos se inscriba en el Libro de Participaciones Sociales de la compañía, la transmisión de dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una de ellas, mismas que poseía el señor TOMAS CARLOS CASAL WEISSON en el capital social de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., a favor de sus herederos, estos son los señores Andrés, Juan Carlos Heráclito, María Dolores y María Paula Casal Rizzo, y la señora Olga Victoria Rizzo Núñez en calidad de cónyuge supérstite.

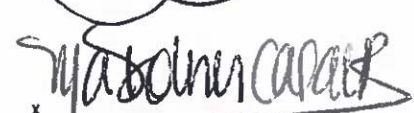
Adjuntamos copia certificada de la Escritura Pública de Posesión Efectiva, misma que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el once de septiembre del dos mil quince, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de octubre del dos mil quince.

Finalmente, designamos de manera voluntaria y unánime al señor Andrés Casal Rizzo, para que nos represente ante la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., y haga uso de los derechos que nos corresponden a los herederos del señor TOMAS CARLOS CASAL WEISSON.

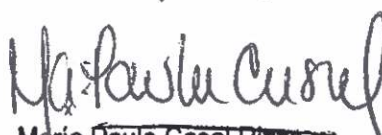
Una vez efectuado el registro en el Libro de Participaciones Sociales a su cargo, solicito se sirva notificar a la Intendencia de Compañías.

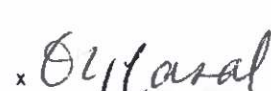
Atentamente,

x 
Andrés Casal Rizzo

x 
María Dolores Casal Rizzo

x 
Juan Carlos Heráclito Casal Rizzo


María Paula Casal Rizzo

x 
Olga Victoria Rizzo Núñez

COJA EN
FRANCO



FUNCIÓN JUDICIAL CIVIL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE APOYADOS

DEL PLANTÓN LA JUDICATURA CIVIL

Resolución No: 00-2003-001
Código No: 00000000
Fecha de inscripción: 00/00/00
Estado de inscripción: 0000
Tipo de inscripción: 00

Forma

ECUATORIANA*****
 04443434442
 MONICA PABLA TRIVINO VELASQUEZ
 ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 JONES R. CASAL VEISSON
 OLGA Y RIZZO JIMENEZ
 GUAYACILIT
 05/12/2003
 05/12/2003
 REN 0605238
 GYM

090895571-9
CASAL RIZZO ANDRES
CIUDADANIA
GUAYAS/GUAYAS/BOZAR - BAZAR
10 DICIEMBRE 1970
024 - 0228 12623 M
GUAYAS/GUAYAS/BOZAR - BAZAR
1970

6110960860





LEINLADE

CIUDADANÍA

N 090297235-5

APPLIED SCIENCE & TECHNOLOGY

RIZZO NUNEZ

OLGA VICTORIA

PLAN DE CALIFICACION

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FEF 44 (4) (4) (4) (4) 1940-12-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

4-40 f.

ESTADO (VII) CASADO

CASA

CARLOS



By Cassa

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

CONTADOR

APR 1985 - NUMBERS 4 - PAGE 1

RIZZO VICTOR

AIM: To study the prevalence of *Neisseria meningitidis* in the community.

NUNEZ GUILDA

15-AH Y HELIXIA (X) XPRDIL 11MM

GUAYAQUIL

2015-05-14

01-11-19

2027-05-14
CORP REG CIVIL DT QUARTERLY

IDECU0902972355<<<<<<<<<<<<<<<<

19401220F2027D514ECU<<<<<<<<<

RIZZO<NUÑEZ<<OLGA<VILLALBA<<<



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902972355

Nombres del ciudadano: RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CASAL WEISSON TOMAS CARLOS

Nombres del padre: RIZZO VICTOR

Nombres de la madre: NUÑEZ GUILDA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: NERREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Gyeanal



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908955719

Nombres del ciudadano: CASAL RIZZO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRIVINO VELASQUEZ MONICA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: CASAL WEISSON TOMAS CARLOS

Nombres de la madre: RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-077-03395
179-077-03395

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION
PROFESIÓN
SUPERIOR
LEDO COMUNICACION.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASAL WEISSON TOMAS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIZZO NUÑEZ OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-11
CONT REG CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908955693<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
750809F251111IECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CASAL<RIZZO<<MARIA<PAULA<<<<<<<<<<<<<

 CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2012



079 **079 - 084** **0908955693**

CASAL RIZZO MARIA PAULA

GUAYAS

GUAYAQUIL

JAMQUE

CNE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908955693

Nombres del ciudadano: CASAL RIZZO MARIA PAULA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. COMUNICACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TOMAS CARLOS CASAL WEISSON

Nombres de la madre: OLGA RIZZO NUÑEZ

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NERREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Pa. Paula Casal



N° de certificado: 177-077-03513

177-077-03513

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CASAL RIZZO
MARIA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 BOLIVAR / SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO: **1972-09-05**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

ID: **090895570-1**



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASAL WEISSON TOMAS CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIZZO DE CASAL OLGA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-11
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID: **IDECU0908955701**
720905F251111ECU
CASAL<RIZZO<<MARIA<DOLORES<<<<

079

079-003

0908955701

CASAL RIZZO MARIA DOLORES

GUAYAS
 GUAYAQUIL
 TAGUAI







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908955701

Nombres del ciudadano: CASAL RIZZO MARIA DOLORES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TOMAS CARLOS CASAL WEISSON

Nombres de la madre: OLGA VICTORIA RIZZO DE CASAL

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: NERREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

171-077-03460



N° de certificado: 171-077-03460

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



A circular blue ink notary seal. The outer ring contains the text "DR. HUMBERTO MOYA FLORES" at the top and "Notario XXVIII de Guayaquil" at the bottom. The inner circle contains the text "Republica del Ecuador" and a central emblem featuring a shield with a sun, a star, and a wreath. A long, thin, dark line is drawn across the seal from the top left to the bottom right.

IDECU0908955685<<<<<<<<<<<<
690129M250426ECU<<<<<<<<<<<<
CASAL<RIZZO<<JUAN<CARLOS<HERAC


**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JEV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908955685

Nombres del ciudadano: CASAL RIZZO JUAN CARLOS HERACLITO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER ADMINISTRACIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JENNY VERONICA ALVEAR CUCALON

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: TOMAS CARLOS CASAL WEISSON

Nombres de la madre: OLGA VICTORIA RIZZO NUÑEZ

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NERREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-077-03342

171-077-03342

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **090895568-5**

APELLIDOS Y NOMBRES

CASAL RIZZO

JUAN CARLOS MERAGLITO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL **CASADO**

ALVEAR CUCALON

JENNY VERONICA



FIRMA DEL CEDENTE

**INSTRUCCION
SUPERIOR**

PROFESTON

MASTER/ADMINISTRACIO

APellidos y nombres del padre
CASAL WEISSON TOMAS CARLOS

APellidos y Nombres de la madre
RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

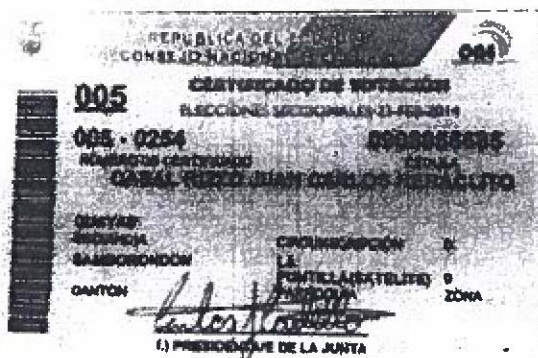
GUAYAQUIL
2007-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-07-05
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

[illegible]

HOJA EN
BLANCO





[illegible]

633

1994

5/23/04, 10:23

3

EXPEDIENTE
SOLICITUD DE EXPIRACION
SUPERIOR
LADO COMUNICACION.
APLICADOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASAL WEISSON TOMAS CARLOS
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIZZO NUÑEZ OLGA
FIRMA Y FECHA DE EXPIRACION
GUAYAQUIL
2013-11-11
FIRMA DE EXPIRACION
2025-11-11
CONTRATO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL COMISARIO SECCIONAL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,
se afirman, ratifican. y firman en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.-

ANDRÉS CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895571 - 9

Cert. Vot. 005 - 0253



JUAN CARLOS HERÁCLITO CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895568 - 5

Cert. Vot. 005 - 0254

MARÍA DOLORES CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895570 - 1

Cert. Vot. 085 - 0008

MARÍA PAULA CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895569 - 3

Cert. Vot. 085 - 0009

OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ

Ced. C. No. 090297235 - 5

Cert. Vot.

AB. JOAQUÍN CESAR FLORES MORA

Ced. C. No. 090657286 - 2

Cert. Vot. 005-0292



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN ONCE FOJAS ÚTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-006-000007264



20150901038P07286



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20150901038P07286					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRES CASAL RIZZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955719	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASAL RIZZO JUAN CARLOS HERACLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955685	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASAL RIZZO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955701	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASAL RIZZO MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955693	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902972355	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLOR MORLA JOAQUIN CESAREO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906572862	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2500.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000007265



20150901038001764



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001764

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:
ACTO O CONTRATO:
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NÚMERO DE PROTOCOLO:

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRÉS CASAL RIZZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955719

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NÚMERO DE PROTOCOLO:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

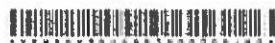


NUMERO DE REPERTORIO: 5.899
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de octubre del 2015, mediante la cual **OLGA VICTORIA RIZZO NUÑEZ, ANDRES CASAL RIZZO, JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARIA DOLORES CASAL RIZZO y MARIA PAULA CASAL RIZZO** ceden y transfieren **(2.500) participaciones a favor de JOAQUIN CESAREO FLOR MORLA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **632 a 665**, Registro de Cesión de Participaciones número **29. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5899




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

REVISADO POR: 

Cedentes	No. Participaciones	Cesionarios
RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA CASAL RIZZO ANDRES CASAL RIZZO JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO MARIA DOLORES CASAL RIZZO MARIA PAULA	2500	FLOR MORLA JOAQUIN CESAREO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0543118

